

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 20 de junio del año 2019 y reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicado en Avenida Independencia número 209 de la Colonia Centro de esta ciudad, los integrantes del comité conformado por el **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, Lic. Juan Antonio Olague Barraza y Lic. Eunice Méndez Tarango**. Con el objeto de llevar a cabo la presente sesión; según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 20, 21 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya** (Presidente del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.)

El secretario verifico la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo

señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión ordinaria N° 73 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

CT-AR/27/2019.-

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 2019/OIC/DE007SOLICITADA POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTR DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CT-AR/28/2019.-

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 2019/OIC/DE008SOLICITADA POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CT-AR/29/2019.-

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN GENERADA SOLICITADA POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Se determina por parte de este Comité la reserva de dichos expedientes hasta por 5 años.

Lo cual es solicitado por la dependencia señalada, perteneciente a este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 113 y 124 fracciones VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 113 fracciones IX Y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 108 y 109 del Reglamento de Transparencia del Municipiodel Estado de Chihuahua, 1, 2, 14, 27, y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del así como los númerales sexto, séptimo, y vigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Desclasificación de Datos Personales de la información.

CT-A.IN/90/2019 con folio 076592019 emitido por el solicitante que se identifica como Rosario Andrade Gabiño quien solicitó lo siguiente:

Se orientó al solicitante redirigir su solicitud a Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado.

Una vez analizados los acuerdos 90, 91 y presentados en ésta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso

a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25, 31, 32, 33, 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahogan acuerdos de incompetencia:

CT-A.IN/90/2019 con folio 076592019 emitido por el solicitante que se identifica como Rosario Andrade Gabiño, quien solicitó lo siguiente:

Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con algún programa pertinente y eficaz d educación pública y d toma d conciencia del público destinados a prevenir la violencia contra la mujer mediante la promoción d la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres?, de ser el caso proporcione el nombre dl programa, breve descripción y fecha de vigencia d este.

CT-A.IN/91/2019 con folio 076022019 emitido por el solicitante que se identifica como Rosario Andrade Gabiño, quien solicitó lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2018, a nivel municipal, cuenta con algún programa multidisciplinario y en pro de la igualdad de los sexos en entidades públicas y privadas que participan en la eliminación de la violencia contra la mujer?, de ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este.

Se orientó al solicitante redirigir su solicitud al Instituto Municipal de las Mujeres del Estado de Chihuahua.

CT-A.IN/92/2019 con folio 079082019 emitido por el solicitante que se identifica como Jorge, quien solicitó lo siguiente:

Buenas tardes, me gustaría saber cuantos alumnos de secundaria, preparatoria y nivel universidad existen activos en la ciudad de chihuahua en el 2019.
Favor de señalar porcentaje de hombres y mujeres por nivel educativo.

Se orientó al solicitante redirigir su solicitud a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Se orientó al solicitante redirigir su solicitud al Instituto Municipal de las Mujeres del Estado de Chihuahua.

Una vez analizados los acuerdos 90, 91 y 92 presentados en ésta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con

los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

4.- ASUNTOS GENERALES. Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

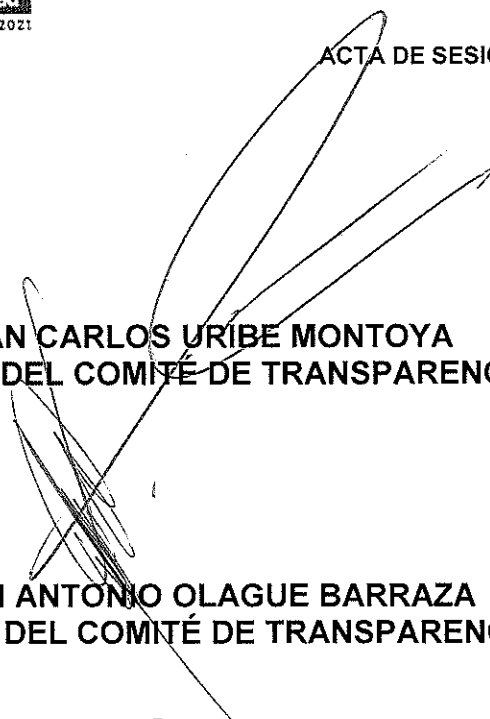
Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15:00 hrs del día 20 de junio de 2019. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ N° 73


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja 7 de 7 Acta de sesión del Comité N°73.

